

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003697

Lima, 18 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, a través del Memorando N.º 001-092-00002622, recibido el 16 de marzo de 2016, la Jefatura del SAT remite copia de la Carta N.º PVA-0174/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, que contiene copia del Informe N.º 053-2016-CG/CEDS, mediante el cual la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, en virtud al Concurso Público de Méritos N.º 002-2016-CG, designó como Sociedad de Auditoría del SAT a "Portal Vega & Asociados Sociedad Civil" para la realización de la auditoría financiera gubernamental por los ejercicios económicos 2015 y 2016;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.5 del artículo 6 de la Directiva N.º 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por la Resolución de Contraloría N.º 314-2015-CG, la Comisión Especial de Cautela (en adelante CEC), es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad y está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal que este último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, mediante Memorando N.º 208-092-00004635, recibido el 18 de marzo de 2016, el Jefe del Órgano de Control Institucional del SAT, comunica que se ha designado a los funcionarios: Javier Neptalí Chunga Purizaca y Henry Leoncio Valdivia Ojeda, como representantes del OCI que conformarán la CEC, en calidad de titular y suplente, respectivamente;

Estando a lo dispuesto por el literal f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela del Servicio de Administración Tributaria – SAT, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de servicios profesionales con la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría financiera gubernamental por los ejercicios económicos 2015 y 2016, conforme al siguiente detalle:

- Javier Neptalí Chunga Purizaca, en calidad de miembro titular, designado por el Órgano de Control Institucional, quien además presidirá la Comisión; y, en condición de suplente, Henry Leoncio Valdivia Ojeda.
- Carmen del Pilar Alva Cuzquén, en calidad de miembro titular; y, en condición de suplente Enrique Astete Zamalloa.
- Edna Villafuerte Gutiérrez, en calidad de miembro titular; y, en condición de suplente Enrique Manuel Villa Caballero.

Artículo 2°.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva N.° 012-2015-CG-PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada por la Resolución de Contraloría N.° 314-2015-CG.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, conjuntamente con el contrato a suscribirse con la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria